



**Timothy M.
O'Brien, CPA,
Denver Auditor**

¿Están pagando su sueldo legal?

Empleados contratados para la construcción, mejoras, reparaciones, mantenimiento, demolición, limpieza, portero, cuidador de facilidades/personas, limpiador de ventanas o transporte de cargas en o en relación con el funcionamiento de cualquier edificio u obra pública en nombre de la Ciudad y Condado de Denver, están obligados por ley a recibir el salario prevaleciente para la misma clase y tipo de trabajo. Algunas excepciones aplican.

— Código Municipal de Denver Revisado §20-76

Sueldo Horario

Contratistas y subcontratistas deben pagar no menos de su sueldo básico por hora y los beneficios marginales por la clasificación de trabajo que usted realiza. La tabla de clasificaciones y sueldos está en www.denvergov.org/Auditor. Las tarifas de aprendiz aplicaran solamente a los empleados que estén en programas autorizados.

Horas Extras

Contratistas y subcontratistas deben pagar no menos de tiempo y medio de su pago básico por todas las horas en que trabaje en exceso de las 40 horas en dicha semana.

Sanciones

Contratistas y subcontratistas que no cumplan con los requisitos de salario prevalecientes de Denver se les puede negar o retrasar el pago de sus facturas, ser multados o impedir trabajar en contratos con la Ciudad.



Si tiene preguntas o necesita más información, contáctenos.

Auditor's Office
201 West Colfax Avenue, #705 | Denver, CO 80202
www.denvergov.org/auditor | Auditor@denvergov.org
720-913-5000